

AVISO

<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACION DEL 19 DE JUNIO DE 2013

LA COORDINADORA DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, de conformidad con lo establecido en la Ley 6 de 1992, el Decreto 4134 de 2011, la Resolución Interna No. 0153 de 2012 y el Decreto Ley No. 0019 de 2012, se procede a notificar a través de este medio los Mandamientos de Pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso y se advierte a los deudores que disponen de 15 días para cancelar las deudas o proponer las excepciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

| PLACA | NOMBRES Y APELLIDOS | CC o NIT | PROCESO COACTIVO | VALOR DEUDA | AUTO Y FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO | AVISO |
|---------|---------------------------|------------|------------------|-------------|-------------------------------------|-------|
| FL3-116 | ORANDO PEÑARANDA PARRA | 13.387.999 | 009-2012 | \$6.244.479 | AUTO 026 DEL 02 DE FEBRERO DE 2012 | 128 |

**Grupo de Trabajo de Cobro Coactivo
De la Oficina Asesora Jurídica**

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Piso 10 - Teléfono: (571) 220 19 99